

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE ECONOMÍA DE 1º DE BACHILLERATO

A. Calificación de cada evaluación.

En concreto, la nota que recoge la calificación de cada evaluación, será el resultado de los siguientes porcentajes:

80% Exámenes.

En cada evaluación se realizarán 2 pruebas para evaluar la adquisición de competencias y supondrán el 80% del total de la nota final. Cada prueba se hará en base a 2 o 3 unidades didácticas. Cada falta de ortografía (incluidas las tildes) será penalizada con 0,1 puntos hasta un máximo de 2. Cada examen valdrá el 50% de la nota de los exámenes. Si en algún control la nota es inferior a 4, no se realizará media con el resto de controles y la evaluación estará suspensa.

20% Actividades, pruebas orales, trabajos y cuaderno.

Para superar las evaluaciones el alumno deberá alcanzar, como mínimo, cinco puntos sobre 10 en cada evaluación.

Si el resultado de la nota es decimal, se redondeará por truncamiento.

Los contenidos de cada trimestre son diferentes, por lo que se evaluarán de manera independiente, siendo necesario tenerlos aprobados para superar la asignatura.

La no realización de pruebas objetivas, la no entrega de actividades y la no realización de exposiciones orales llevará consigo una calificación de 0 en la misma.

En este sentido, el alumno deberá justificar adecuadamente su ausencia. Se considerará la falta como justificada si presenta un certificado médico oficial o nota de facultativo o cuando acredite debidamente la realización, en la hora en la que se celebra la prueba escrita, de un deber cívico de carácter ineludible. De este modo, si la falta está justificada sobre la base de los criterios anteriores, el profesor determinará oportunamente el día y la hora para la realización de la misma.

En ningún caso se permitirá presentar las actividades del 20% fuera de plazo. El hecho de no presentarlas, no implica que el alumno no pueda aprobar la evaluación

Si se comprueba que un alumno copia en alguna prueba, obtendrá una calificación de 0 en dicha prueba. Si no hay confirmación en el momento de producirse, sino sólo la sospecha tras la corrección del examen: se realizarán preguntas orales o escritas sobre las cuestiones planteadas en la prueba escrita, anulándose el examen si la desproporción entre los conocimientos manifestados en el examen escrito y los mostrados en la corroboración oral fuera muy grande.

B. Calificación final.

La **nota final de la convocatoria ordinaria** se calculará de la siguiente manera:

Si las tres evaluaciones están aprobadas: media aritmética de la nota real (con decimales) obtenida en cada evaluación.

Si sólo son una o dos las evaluaciones aprobadas, puede ocurrir que:

- Si la evaluación o evaluaciones suspensas tienen una nota mayor o igual a 4 y la media diese como resultado aprobado, entonces se calificará con la media resultante.
- Si la evaluación o evaluaciones suspensas tuviesen una calificación inferior a 4 o la media aritmética fuese inferior a 5, el alumno deberá recuperar las evaluaciones suspensas en un **examen final de recuperación**. De no aprobar, irá a la convocatoria extraordinaria con toda la asignatura.

Al finalizar el curso, los alumnos que no hayan superado una, dos o las tres evaluaciones, se presentarán a un examen final de esas evaluaciones. Además, se podrán presentar todos los alumnos que hayan aprobado la materia y quieran subir la nota conseguida durante el curso. En tal caso la nota final de curso para estos alumnos será la obtenida en el examen final. Este examen en ningún caso supondrá una bajada en la nota del curso.

C. Subida de nota.

El alumno se podrá presentar a los exámenes de recuperación de cada evaluación para alcanzar una nota mayor.

D. Sistema de recuperación de evaluaciones pendientes.

Se realizará un examen de recuperación de todos los contenidos correspondientes a dicha/s evaluación/es al principio de la siguiente evaluación, a excepción de la tercera evaluación que se hará en el examen global de la convocatoria extraordinaria.

Para aprobar, los alumnos deberán sacar como mínimo un 5 en el examen.

La nota de la recuperación puede ser como máximo de 5 puntos.

Si el resultado de la nota es decimal, se redondeará por truncamiento.

E. Examen de junio (convocatoria extraordinaria):

Los alumnos que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a un examen en la convocatoria extraordinaria. Dicho examen será sobre la totalidad de contenidos de la materia. La prueba constará de una parte teórica (definiciones, explicación de conceptos, clasificaciones, razonamientos utilizando conceptos económicos, etc.) y práctica (problemas). La nota que deben alcanzar para aprobar es de 5 puntos.